

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria-, realizada el día 15 de junio de 2012, al considerar el Expte. D-127-11 D.E. C-05529-11 MORE ANA MERCEDES – Solicita condonación de deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

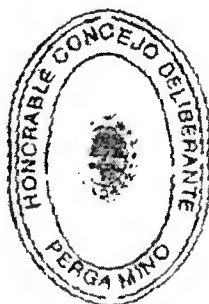
ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el Sr. MANUEL --
----- ALBERTO FLORES, en concepto de tasas municipales de Servicios Sanitarios y Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Partida 61.192), del inmueble de su propiedad sito en calle Goyita Salas 440 -03-A, Objeto N° 15242 hasta el día 31 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7574/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO